

INDICE

| Orden | Descripción | Fichero | Págs. | Pags. Expdte. |
|--------------|--|-----------------------------|--------------|--------------------------|
| 1 | Este índice | | 1 | 1 - 1 |
| 2 | GEX_MCZL102_20210514084510_2021_2241.pdf | | 1 | 2 - 2 |
| 3 | Documento contable RC | 3973302_20210514_084502.pdf | 1 | 3 - 3 |
| 4 | propuesta alcaldía TC 10.2021 .pdf | 3973340_20210514_084505.pdf | 2 | 4 - 5 |
| 5 | informe intervención tc 10.2021.pdf | 3973354_20210514_084507.pdf | 1 | 6 - 6 |
| 6 | decreto TC 10.2021.pdf | 3973360_20210514_084508.pdf | 2 | 7 - 8 |
| 7 | CONT.TC 10.2021.pdf | 3973536_20210514_084509.pdf | 3 | 9 - 11 |

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/2241

TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 14-05-2021 08:45:02)

ASUNTO: TC 10/2021 PROGRAMA TU PRIMER EMPLEO 2020 APORT MUNICIPAL EJERCICIO 2021 3.339,00 EUROS

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: 20C6C9574E646C72B13DC7048BE68AD6CF2A190A4DD0B7E3CE2F57BF0C552116

CSV: E0AD209F5AF5542CC716 Fecha de inserción : 04-03-2021 14:16:45

Resguardo del documento: propuesta alcaldia TC 10.2021 .pdf

SHA256: 2B011506104F8C101CA9586AE1DA2E660A8A14F268C36A2D0A8AFF5FCF5C2639

CSV: C4AED4247002D7632B87 Fecha de inserción : 04-03-2021 14:20:12

Resguardo del documento: informe intervencion tc 10.2021.pdf

SHA256: CCB55BA227F15D8F97E9DFC202A75156930E953CB60F775D7ABE836EC9B6659A

CSV: B13FE03E6B3BE263C67E Fecha de inserción : 04-03-2021 14:22:19

Resguardo del documento: decreto TC 10.2021.pdf

SHA256: 3E598702E2FA5A90DF75D48D2EC2656A6825EF35026A548197C722D003347EF9

CSV: 6FA8F3AFF5BA5CE90F78 Fecha de inserción : 04-03-2021 14:25:16

Resguardo del documento: CONT.TC 10.2021.pdf

SHA256: 18968ACF14B70A6B9EEAE5BEF1446D0FE66BA4547D06E2B7FA78AE4574498FF7

| | | | |
|---|--|------------|---|
| CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | Clave 101 | Signo 0 | Número de Operación 22021001133 Número de Registro 2021003511 Número de Expediente Número de Referencia 2021001088 Número de Aplicaciones 1 Departamento |
| PRESUPUESTO CORRIENTE | <h1>RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias | | |

| Aplicación | | | |
|---|----------|-----------|--|
| Orgánica | Programa | Económica | Descripción |
| | 1320 | 12001 | SUELDOS DEL GRUPO A2 |
| | | | Importe Aplicación (A) 3.339,00 Euros |
| Total de la operación en letra (euros) tres mil trescientos treinta y nueve euros | | | IMPORTE TOTAL (A) 3.339,00 Euros |

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.339,00 Euros

Texto

RC TC 10/2021 PROGRAMA TU PRIMER EMPLEO 2020 APORT MUNICIPAL EJERCICIO 2021 GEX 2241

| | |
|---|--|
| Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 2016 Fecha 04-03-2021 | |
|---|--|

Código seguro de verificación (CSV):

E0AD 209F 5AF5 542C C716



E0AD209F5AF5542CC716

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 4/3/2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

DÉCIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2021

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2021, esta Alcaldía propone la tramitación del DÉCIMO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2021. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **3.339,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a la aportación municipal al **“PROYECTO TU PRIMER EMPLEO 2020”**

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 1320/120.01 | SUELDOS DEL GRUPO A2 | 3.339,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO | 3.339,00 |

En cuanto la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 3370/141.57 | TU 1º EMPLEO, ANIMADOR JUVENIL-CULTURA | 3.170,00 |
| 3370/160.57 | S. SOCIAL. TU 1º EMPLEO | 169,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO | 3.339,00 |

Código seguro de verificación (CSV):

C4AE D424 7002 D763 2B87



C4AED4247002D7632B87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/3/2021

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



C4AE D424 7002 D763 2B87

C4AED4247002D7632B87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/3/2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 2241/2021

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del DÉCIMO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 4 de marzo de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **3.339,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 1320/120.01 | SUELDOS DEL GRUPO A2 | 3.339,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO | 3.339,00 |

TERCERO.- En cuanto las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 3370/141.57 | TU 1º EMPLEO, ANIMADOR JUVENIL-CULTURA | 3.170,00 |
| 3370/160.57 | S. SOCIAL. TU 1º EMPLEO | 169,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO | 3.339,00 |

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

(firmado electrónicamente.)

1

Código seguro de verificación (CSV):

B13F E03E 6B3B E263 C67E



B13FE03E6B3BE263C67E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 4/3/2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 10/2021 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2021.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del DÉCIMO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 4 de marzo de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **3.339,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 1320/120.01 | SUELDOS DEL GRUPO A2 | 3.339,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO | 3.339,00 |

TERCERO.- En cuanto las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 3370/141.57 | TU 1º EMPLEO, ANIMADOR JUVENIL-CULTURA | 3.170,00 |
| 3370/160.57 | S. SOCIAL. TU 1º EMPLEO | 169,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO | 3.339,00 |

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia

Código seguro de verificación (CSV):

6FA8 F3AF F5BA 5CE9 0F78



6FA8F3AFF5BA5CE90F78

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/3/2021

VºBº de Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 4/3/2021

de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **10/2021**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **10/2021** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 1320/120.01 | SUELDOS DEL GRUPO A2 | 3.339,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO | 3.339,00 |

En cuanto las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 3370/141.57 | TU 1º EMPLEO, ANIMADOR JUVENIL-CULTURA | 3.170,00 |
| 3370/160.57 | S. SOCIAL. TU 1º EMPLEO | 169,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO | 3.339,00 |

2

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

6FA8 F3AF F5BA 5CE9 0F78



6FA8F3AFF5BA5CE90F78

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/3/2021

VºBº de Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 4/3/2021

| | | | |
|---|---|------------|---|
| CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | Clave 040 | Signo 0 | Número de Operación 22021001144 Número de Registro 2021003526 Número de Expediente 1 - TC 10.2021 Número de Referencia 2021001098 Número de Aplicaciones 2 Departamento |
| PRESUPUESTO CORRIENTE | TC Transferencias de Crédito Positivas | | |

| | |
|---|--|
| Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES) | |
| (VER ANEXO APLICACIONES) | Importe Aplicaciones (A) 3.339,00 Euros |
| Total de la operación en letra (euros) tres mil trescientos treinta y nueve euros | IMPORTE TOTAL (A) 3.339,00 Euros |

NISO0010

| | |
|--|----------------------------|
| | IMPORTE LÍQUIDO (A) |
| | 3.339,00 Euros |

Texto

TC 10/2021 GEX 2241/2021 DEC 2021.00000556

| | |
|---|--|
| Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 2027 Fecha 04-03-2021 | |
|---|--|

| | | |
|---|---|---|
| CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | Clave 040 TC Transferencias de Crédito Positivas Signo 0 | Número de Operación 22021001144 Número de Registro 2021003526 Número de Expediente 1 - TC 10.2021 Número de Referencia 2021001098 Número de Aplicaciones 2 Departamento |
| PRESUPUESTO CORRIENTE | | |

ANEXO APLICACIONES

| Aplicaciones | | | | | | |
|--------------------------|----------|----------|-----------|--|--|-----------------------|
| Año | Orgánica | Programa | Económica | Descripción | | Importe |
| | | 3370 | 14157 | TU 1º EMPLEO, ANIMADOR JUVENIL- CULTUR | | 3.170,00 |
| | | 3370 | 16057 | S. SOCIAL. TU 1º EMPLEO | | 169,00 |
| Total Aplicaciones (A) | | | | | | 3.339,00 Euros |
| IMPORTE TOTAL (A) | | | | | | 3.339,00 Euros |

| | | | |
|---|--|------------------------|-----------------------|
| CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | Clave 041 TC/ Signo 1 | Número de Operación | 22021001146 |
| PRESUPUESTO CORRIENTE | | Número de Registro | 2021003527 |
| | | Número de Expediente | 1 - TC 10.2021 |
| | | Número de Referencia | 2021001088 |
| | | Número de Aplicaciones | 1 |
| | | Departamento | |
| | | Núm. Oper. Anulada | 22021001133 |

| Aplicación | | | |
|---|----------|--------------|--|
| Orgánica | Programa | Económica | Descripción |
| 1320 | | 12001 | SUELDOS DEL GRUPO A2 |
| Total de la operación en letra (euros) tres mil trescientos treinta y nueve euros | | | Importe Aplicación (A) 3.339,00 Euros |
| | | | IMPORTE TOTAL (A) 3.339,00 Euros |

NISO0010

| | | |
|--|----------------------------|-----------------------|
| | IMPORTE LÍQUIDO (A) | 3.339,00 Euros |
|--|----------------------------|-----------------------|

Texto

| | |
|---|--|
| Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 2028 Fecha 04-03-2021 | |
|---|--|